

MM2 (S) – SOLICITUD DE REGISTRO INTERNACIONAL REGIDA POR EL PROTOCOLO DE MADRID

Recomendamos encarecidamente que utilice el [Asistente de Solicitud Madrid](#) para presentar una solicitud internacional. Utilizar el Asistente de Solicitud Madrid no sólo le ahorrará tiempo y esfuerzo, sino que le permitirá pagar las tasas correspondientes en línea, con tarjeta de crédito o con cargo a una cuenta corriente abierta en la OMPI.

A rellenar por el solicitante:

Número de hojas complementarias para varios solicitantes:

Número de hojas complementarias:

Número de formularios MM17:

Formulario MM18 (si procede, marque la casilla)

Referencia del solicitante (opcional):

A rellenar por la Oficina:

Referencia de la Oficina (opcional):

1. NOMBRE DE LA OFICINA DE ORIGEN

2. SOLICITANTE¹

Si hay **varios solicitantes**, indique el número de solicitantes y complete la “Hoja complementaria para varios solicitantes”.

Número de solicitantes:

a) Nombre:

b) Dirección:

¹ Si hay varios solicitantes, indique **únicamente** las informaciones del solicitante nombrado en primer lugar en el formulario y proporcione las informaciones solicitadas en la “Hoja complementaria para varios solicitantes” anexa a este formulario.

c) Dirección de correo-e²:

d) N.º de teléfono³:

e) Nacionalidad o forma jurídica y Estado al amparo de cuya legislación se ha constituido la persona jurídica⁴:

i) Si el solicitante es una **persona natural**, nacionalidad del solicitante:

Nacionalidad del solicitante:	<input type="text"/>
-------------------------------	----------------------

ii) Si el solicitante es una **persona jurídica**, proporcione **las dos** indicaciones que siguen:

Forma jurídica de dicha persona:	<input type="text"/>
Estado (país) y, en su caso, unidad territorial dentro de ese Estado (cantón, provincia, estado, etc.), al amparo de cuya legislación se ha constituido dicha persona jurídica:	<input type="text"/>

Información para la correspondencia (opcional):

f) Idioma preferido para la correspondencia⁵: Español Francés Inglés

² **Debe** indicar la dirección de correo electrónico del solicitante. Si se nombra a un mandatario, la dirección de correo electrónico del solicitante y del mandatario deben ser distintas. Si no se indica la dirección de correo electrónico del solicitante o la dirección de correo electrónico es la misma que la del mandatario, se emitirá un aviso de irregularidad y se dilatará la tramitación de la solicitud. El solicitante debe asegurarse de que la dirección de correo electrónico indicada aquí sea correcta y se mantenga actualizada.

La OMPI enviará toda comunicación relativa a esta solicitud internacional y al registro internacional resultante de ella a la dirección de correo electrónico indicada aquí, a menos que en el punto 2.g)ii) se indique una dirección de correo electrónico alternativa para la correspondencia o se nombre a un mandatario en el punto 4.

Cuando se nombre a un mandatario, la OMPI le enviará todas las comunicaciones a la dirección de correo electrónico del mandatario, salvo en los pocos casos en los que el Reglamento requiere que la OMPI envíe una copia de la comunicación al titular (véase la Nota para rellenar el formulario MM2).

³ No es obligatorio indicar un número de teléfono, pero permitirá a la OMPI comunicarse con usted si fuese necesario.

⁴ Estas indicaciones pueden ser exigidas para determinadas designaciones; solo proporcione información en el punto (i) o el punto (ii) pero **no** en ambos puntos.

⁵ Si no indica su idioma preferido para la correspondencia, la OMPI enviará todas las comunicaciones relativas a esta solicitud internacional y el registro internacional resultante en el idioma de la solicitud internacional.

g) Dirección y dirección de correo-e alternativas para la correspondencia⁶:

i) Dirección para la correspondencia:

ii) Dirección de correo-e:

3. DERECHO A PRESENTAR LA SOLICITUD⁷**a) Marque la casilla que corresponda:**i) cuando la Parte Contratante de la Oficina de origen mencionada en el punto 1 sea un Estado, y el solicitante sea un nacional de dicho Estado; oii) cuando la Parte Contratante de la Oficina de origen mencionada en el punto 1 sea una organización, el nombre del Estado del que sea nacional el solicitante:
 ; o
iii) si el solicitante tiene un domicilio en el territorio de la Parte Contratante de la Oficina de origen mencionada en el punto 1; oiv) si el solicitante tiene un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en el territorio de la Parte Contratante de la Oficina de origen mencionada en el punto 1.**b) Cuando la dirección del solicitante, que figura en el punto 2.b), no se encuentre en el territorio de la Parte Contratante de la Oficina de origen mencionada en el punto 1, indique en el espacio que figura a continuación:**

i) si se ha marcado la casilla a)iii) de este punto, el domicilio del solicitante en el territorio de la Parte Contratante de la Oficina de origen, o

ii) si se ha marcado la casilla a)iv) de este punto, la dirección del establecimiento industrial o comercial del solicitante en el territorio de la Parte Contratante de la Oficina de origen.

⁶ Utilice este punto **únicamente** si desea que la OMPI envíe todas las comunicaciones relativas a esta solicitud internacional y el registro internacional resultante a una dirección y una dirección de correo electrónico distintas de las indicadas en el punto 2.b) y c).

⁷ Si hay varios solicitantes, indique **únicamente** el derecho a presentar una solicitud del solicitante nombrado en primer lugar y proporcione las informaciones solicitadas en la "Hoja complementaria para varios solicitantes" anexa a este formulario.

4. NOMBRAMIENTO DE UN MANDATARIO⁸

a) Nombre:

b) Dirección:

c) Dirección de correo-e⁹:

d) N.º de teléfono¹⁰:

5. SOLICITUD DE BASE O REGISTRO DE BASE

Número de la solicitud de base: Fecha de la solicitud de base (dd/mm/aaaa):

Número del registro de base: Fecha del registro de base (dd/mm/aaaa):

6. REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD

El solicitante reivindica la prioridad de la solicitud anterior mencionada a continuación:

Oficina en que se efectuó la solicitud anterior:

Número de la solicitud anterior (si está disponible):

Fecha de la solicitud anterior (dd/mm/aaaa):

⁸ **Debe** indicar el nombre, la dirección y la dirección de correo electrónico del mandatario; de lo contrario, la OMPI no puede inscribir el nombramiento del mandatario.

⁹ Cuando se nombre un mandatario, la OMPI enviará todas las comunicaciones relativas a esta solicitud internacional y el registro internacional resultante **exclusivamente** a la dirección de correo electrónico del mandatario, salvo en los pocos casos en los que el Reglamento requiere que la OMPI envíe una copia de la comunicación al titular (véase la Nota para rellenar el formulario MM2). El solicitante y el mandatario deben asegurarse de que la dirección de correo electrónico indicada aquí sea correcta y se mantenga actualizada.

¹⁰ No es obligatorio indicar un número de teléfono, pero permitirá a la OMPI comunicarse con su mandatario si fuese necesario.

Si la reivindicación de prioridad no se refiere a todos los productos y servicios enumerados en el punto 10 del presente formulario, indique en el espacio que figura a continuación los productos y servicios a los que se refiere:

- Si se reivindica la prioridad de varias solicitudes anteriores, marque esta casilla y utilice para cada reivindicación de prioridad una hoja complementaria proporcionando la información exigida más arriba.

7. LA MARCA

- a) En el recuadro que figura a continuación, coloque la representación de la marca tal como figura en la solicitud de base o en el registro de base¹¹; o adjúntela a esta solicitud como un único fichero digital¹².

¹¹ Una representación visual de la marca que no será superior a 20 por 20 centímetros.

¹² El fichero digital único puede ser una representación visual, en formato JPEG, PNG o TIFF, una grabación sonora, en formato MP3 o WAV (cuyo tamaño no sea superior a 5 MB) o una grabación animada o multimedia, en formato MP4 (con códecs AVC/H.264 o MPEG 2/H.262, cuyo tamaño no sea superior a 20 MB).

- b) El solicitante declara que desea que la marca se considere como marca en caracteres estándar.
- c) La marca consiste exclusivamente en un color o en una combinación de colores como tales, sin ningún elemento figurativo.

8. REIVINDICACIÓN DE COLORES

- a) El solicitante reivindica el color como elemento distintivo de la marca.
Color o combinación de colores reivindicados:

- b) Indique, para cada color, las partes principales de la marca que son de ese color (cuando se requiera para ciertas designaciones):

9. INDICACIONES VARIAS

- a) **Transcripción de la marca** (es obligatorio proporcionar esta información cuando la marca consista total o parcialmente en caracteres no latinos, o en números no arábigos ni romanos):

- b) **Traducción de la marca** (cuando se requiera para ciertas designaciones; **no marque** la casilla del apartado c) si se proporciona una traducción):

- i) al español:

- ii) al francés:

- iii) al inglés:

- c) **Las palabras que componen la marca no tienen significado alguno** (por lo tanto, no pueden traducirse; **no marque** esta casilla si ha proporcionado una traducción en el apartado b)).

d) **De ser el caso, marque las casillas pertinentes de este apartado:**

- Marca tridimensional
- Marca sonora
- Marca colectiva, marca de certificación o marca de garantía

e) **Descripción de la marca** (cuando se requiera para ciertas designaciones):

- i) Descripción de la marca contenida en la solicitud de base o en el registro de base, si procede (**utilice este apartado sólo** si la Oficina de origen le exige incluir esta descripción en la solicitud internacional a efectos del apartado 13)a)ii) de este formulario).

- ii) Descripción voluntaria de la marca (toda descripción de la marca en palabras, incluida la descripción de la solicitud o registro de base, si no se le exigió esta descripción en el apartado e)i) más arriba).

f) **Elementos verbales de la marca (cuando corresponda):**

g) **El solicitante no desea reivindicar protección del (los) elemento(s) de la marca que figura(n) a continuación:**

10. PRODUCTOS Y SERVICIOS¹³

- a) Indique a continuación la(s) clase(s) y los productos y servicios a los que se refiere el registro internacional¹⁴:

Clase: Productos y servicios¹⁵:

--	--

- b) El solicitante desea limitar la lista de productos y servicios respecto de una o más designaciones, según se indica a continuación:

Designación: Clase(s) o clase(s) y productos y servicios para esta designación:

--	--

- Si el espacio proporcionado no es suficiente, marque esta casilla y utilice una **hoja complementaria**.

¹³ Puede utilizar el Gestor de Productos y Servicios de Madrid (MGS) para hallar indicaciones aceptadas por la OMPI. En el MGS, también hallará información sobre los términos aceptados por algunas Oficinas. MGS está disponible en <https://webaccess.wipo.int/mgs/index.jsp?lang=es>.

¹⁴ Sírvase utilizar el tipo de letra "Courier New" o "Times New Roman", tamaño 12 pt, o superior.

¹⁵ Emplee el punto y coma (;) para separar claramente las indicaciones de productos y servicios de su lista.

Por ejemplo:

09 Tramas de fotograbado; ordenadores.

35 Publicidad; recopilación de estadísticas; agencias de información comercial.

11. DESIGNACIONES¹⁶

Marque las casillas correspondientes:

- | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> AE Emiratos Árabes Unidos | <input type="checkbox"/> DZ Argelia | <input type="checkbox"/> KZ Kazajstán | <input type="checkbox"/> RO Rumania |
| <input type="checkbox"/> AF Afganistán | <input type="checkbox"/> EE Estonia | <input type="checkbox"/> LA República Democrática Popular Lao | <input type="checkbox"/> RS Serbia |
| <input type="checkbox"/> AG Antigua y Barbuda | <input type="checkbox"/> EG Egipto | <input type="checkbox"/> LI Liechtenstein | <input type="checkbox"/> RU Federación de Rusia |
| <input type="checkbox"/> AL Albania | <input type="checkbox"/> EM Union Europea ^a | <input type="checkbox"/> LR Liberia | <input type="checkbox"/> RW Rwanda |
| <input type="checkbox"/> AM Armenia | <input type="checkbox"/> ES España | <input type="checkbox"/> LS Lesotho ^b | <input type="checkbox"/> SD Sudán |
| <input type="checkbox"/> AT Austria | <input type="checkbox"/> FI Finlandia | <input type="checkbox"/> LT Lituania | <input type="checkbox"/> SE Suecia |
| <input type="checkbox"/> AU Australia | <input type="checkbox"/> FR Francia | <input type="checkbox"/> LV Letonia | <input type="checkbox"/> SG Singapur ^b |
| <input type="checkbox"/> AZ Azerbaiyán | <input type="checkbox"/> GB Reino Unido ^{b,j} | <input type="checkbox"/> MA Marruecos | <input type="checkbox"/> SI Eslovenia |
| <input type="checkbox"/> BA Bosnia y Herzegovina | <input type="checkbox"/> GE Georgia | <input type="checkbox"/> MC Mónaco | <input type="checkbox"/> SK Eslovaquia |
| <input type="checkbox"/> BG Bulgaria | <input type="checkbox"/> GG Guernsey ^{b,k} | <input type="checkbox"/> MD República de Moldova | <input type="checkbox"/> SL Sierra Leone |
| <input type="checkbox"/> BH Bahrein | <input type="checkbox"/> GH Ghana | <input type="checkbox"/> ME Montenegro | <input type="checkbox"/> SM San Marino |
| <input type="checkbox"/> BN Brunei Darussalam ^b | <input type="checkbox"/> GM Gambia | <input type="checkbox"/> MG Madagascar | <input type="checkbox"/> ST Santo Tomé y Príncipe |
| <input type="checkbox"/> BQ Bonaire, San Eustaquio y Saba ^{f,g} | <input type="checkbox"/> GR Grecia | <input type="checkbox"/> MK Macedonia del Norte | <input type="checkbox"/> SX San Martín (parte neerlandesa) ^f |
| <input type="checkbox"/> BR Brasil ^{e,h} | <input type="checkbox"/> HR Croacia | <input type="checkbox"/> MN Mongolia | <input type="checkbox"/> SY República Árabe Siria |
| <input type="checkbox"/> BT Bhután | <input type="checkbox"/> HU Hungría | <input type="checkbox"/> MU Mauricio | <input type="checkbox"/> SZ Eswatini |
| <input type="checkbox"/> BW Botswana | <input type="checkbox"/> ID Indonesia | <input type="checkbox"/> MW Malawi ^b | <input type="checkbox"/> TH Tailandia |
| <input type="checkbox"/> BX Benelux ⁱ | <input type="checkbox"/> IE Irlanda ^b | <input type="checkbox"/> MX México | <input type="checkbox"/> TJ Tayikistán |
| <input type="checkbox"/> BY Belarús | <input type="checkbox"/> IL Israel | <input type="checkbox"/> MY Malasia ^b | <input type="checkbox"/> TM Turkmenistán |
| <input type="checkbox"/> BZ Belice ^b | <input type="checkbox"/> IN India ^b | <input type="checkbox"/> MZ Mozambique ^b | <input type="checkbox"/> TN Túnez |
| <input type="checkbox"/> CA Canada | <input type="checkbox"/> IR Irán (República Islámica del) | <input type="checkbox"/> NA Namibia | <input type="checkbox"/> TR Türkiye |
| <input type="checkbox"/> CH Suiza | <input type="checkbox"/> IS Islandia | <input type="checkbox"/> NO Noruega | <input type="checkbox"/> TT Trinidad y Tobago ^b |
| <input type="checkbox"/> CL Chile | <input type="checkbox"/> IT Italia | <input type="checkbox"/> NZ Nueva Zelandia ^b | <input type="checkbox"/> UA Ucrania |
| <input type="checkbox"/> CN China | <input type="checkbox"/> JM Jamaica | <input type="checkbox"/> OA Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) ^c | <input type="checkbox"/> US Estados Unidos de América ^d |
| <input type="checkbox"/> CO Colombia | <input type="checkbox"/> JP Japón | <input type="checkbox"/> OM Omán | <input type="checkbox"/> UZ Uzbekistán |
| <input type="checkbox"/> CU Cuba ^e | <input type="checkbox"/> KE Kenya | <input type="checkbox"/> PH Filipinas | <input type="checkbox"/> VN Viet Nam |
| <input type="checkbox"/> CV Cabo Verde ^b | <input type="checkbox"/> KG Kirguistán | <input type="checkbox"/> PK Pakistán ^b | <input type="checkbox"/> WS Samoa |
| <input type="checkbox"/> CW Curazao ^f | <input type="checkbox"/> KH Camboya | <input type="checkbox"/> PL Polonia | <input type="checkbox"/> ZM Zambia |
| <input type="checkbox"/> CY Chipre | <input type="checkbox"/> KP República Popular Democrática de Corea | <input type="checkbox"/> PT Portugal | <input type="checkbox"/> ZW Zimbabwe |
| <input type="checkbox"/> CZ Republica Checa | <input type="checkbox"/> KR República de Corea | | |
| <input type="checkbox"/> DE Alemania | | | |
| <input type="checkbox"/> DK Dinamarca | | | |

¹⁶ Puede encontrar información sobre los procedimientos de las Oficinas nacionales o regionales en la base de datos de los perfiles de los miembros del Sistema de Madrid disponible en el siguiente enlace: www.wipo.int/madrid/es/members/ipoffices_info.html.

- ^a La designación de la **Unión Europea** incluye a sus Estados miembros (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia).

Si se designa a la **Unión Europea**, es obligatorio indicar, entre los idiomas siguientes, un segundo idioma ante la Oficina de la Unión Europea (marque sólo una casilla):

alemán francés inglés italiano

Además, si el solicitante desea reivindicar la **antigüedad** de una marca anterior registrada en o para un Estado Miembro de la Unión Europea, el formulario oficial **MM17** debe ser adjuntado al presente formulario de solicitud internacional.

- ^b Al designar a **Belice, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Guernsey, India, a Irlanda, a Lesotho, a Malasia, a Malawi, a Mozambique, a Nueva Zelandia, a Pakistán, al Reino Unido, Singapur o a Trinidad y Tobago** el solicitante declara que tiene la intención de que la marca sea utilizada por él o con su consentimiento en esos países/territorios en relación con los productos y servicios indicados en la presente solicitud.
- ^c La designación de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (**OAPI**) incluye los siguientes Estados Miembros: Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal, Togo.
- ^d Si se designa a los **Estados Unidos de América**, es obligatorio adjuntar a la presente solicitud internacional el formulario oficial (**MM18**) en el que figura la declaración de la intención de utilizar la marca, según lo exige esta Parte Contratante. Deberá rellenarse también el punto 2.e) del presente formulario.
- ^e **Brasil y Cuba** han efectuado la notificación conforme a la Regla 34.3a) del Reglamento del Protocolo. Sus respectivas **tasas individuales se abonarán en dos partes**. Por tanto, cuando se designe a **Brasil o Cuba**, sólo se abonará la primera parte de la tasa individual en el momento de presentar la solicitud internacional. La segunda parte de la tasa individual se abonará únicamente si la Oficina de la Parte Contratante en cuestión estima que la marca objeto de registro internacional cumple los requisitos para ser protegida. La fecha en la que deberá abonarse la segunda parte, así como el importe de la misma, se notificará al titular del registro internacional en una fecha posterior.
- ^f Entidad territorial que formaba parte de las antiguas Antillas Neerlandesas.
- ^g La protección es otorgada automáticamente cuando **BQ** (Bonaire, San Eustaquio y Saba) es designada (véase el [Aviso N. 27/2011](#)).
- ^h Al designar a **Brasil**, el solicitante declara que el solicitante, o una empresa controlada por el solicitante, realiza negocios de manera efectiva y lícita en relación con los productos y servicios para los cuales se designa a Brasil; y acepta recibir por correo notificaciones, incluidas las citaciones, no contempladas en el Protocolo de Madrid en relación con el registro internacional de la marca objeto de esta solicitud internacional, emitidas en procedimientos judiciales celebrados en Brasil.
- ⁱ La designación del **Benelux** incluye los siguientes Estados: Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos (Reino de los).
- ^j La designación del **Reino Unido** incluye Inglaterra, Gales, Escocia, Irlanda del Norte, el Territorio Británico de Ultramar de las Islas Malvinas (Falkland Islands) y dos Dependencias de la Corona Británica que constituyen la Isla de Man y Jersey (véanse los Avisos N.º [38/2015](#) y [77/2020](#)).
- ^k La Bailía de **Guernsey** es una Dependencia autónoma de la Corona Británica (véase el Aviso N.º [77/2020](#)).

12. FIRMA DEL SOLICITANTE Y/O DE SU MANDATARIO

Si así lo exige o lo permite la Oficina de origen.

La firma de este formulario constituye una declaración de que estoy legitimado para firmarlo en virtud del Derecho aplicable:

Firma:

13. CERTIFICACIÓN Y FIRMA DE LA SOLICITUD INTERNACIONAL POR LA OFICINA DE ORIGEN

a) **Certificación. La Oficina de origen certifica:**

- i) que la petición para presentar esta solicitud fue recibida el (dd/mm/aaaa)

- ii) que el solicitante que figura en el punto 2 es la misma persona que figura como solicitante en la solicitud de base o como titular del registro de base mencionados en el punto 5, según sea el caso,

que las indicaciones que figuran en los puntos 7.c), 9.d) o 9.e)i) también figuran en la solicitud de base o en el registro de base, según sea el caso,

que la marca que figura en el punto 7.a) corresponde a la marca que figura en la solicitud de base o el registro de base, según sea el caso,

que, si se reivindica el color como un elemento distintivo de la marca en la solicitud de base o en el registro de base, o que la marca en la solicitud de base o en el registro de base, se solicita en color o así se concede, una reivindicación de color figura en el punto 8 o que, si en el punto 8 se reivindica el color sin haberlo reivindicado en la solicitud de base o el registro de base, la marca que figura en la solicitud de base o en el registro de base es efectivamente del color o la combinación de colores reivindicados, y

que los productos y servicios enumerados en el punto 10 figuran en la lista de productos y servicios de la solicitud o del registro de base, según sea el caso.

Cuando la solicitud internacional se base en dos o más solicitudes o registros de base, se considerará que la certificación del apartado anterior se aplica a todas las solicitudes o registros de base.

b) **Nombre de la Oficina :**

c) **Nombre y firma del representante oficial en nombre de la Oficina:**

La firma de este formulario constituye una declaración de que estoy legitimado para firmarlo en virtud del Derecho aplicable:

d) **Dirección de correo electrónico de la persona de contacto en la Oficina:**

FORMA DE PAGO

Si desea cargar el importe de las tasas en su cuenta corriente en la OMPI, marque la casilla y facilite la información que figura en el punto a). Si ya ha transferido esos importes a la cuenta bancaria o postal de la OMPI, facilite toda la información posible en el punto b) para permitir a la OMPI identificar y asignar su pago.

a) AUTORIZACIÓN PARA CARGAR EL IMPORTE A UNA CUENTA CORRIENTE

- Por la presente se autoriza a la Oficina Internacional a cargar el importe de las tasas a una cuenta corriente abierta en la OMPI (si se marca esta casilla no será necesario completar el apartado b).

Titular de la cuenta:	
Número de cuenta:	
Identidad de quien autoriza:	

b) TRANSFERENCIA A LA CUENTA BANCARIA O POSTAL

Identidad del autor del pago:			
Pago recibido y confirmado por la OMPI	<input type="checkbox"/>	Número de recibo de la OMPI	
Pago efectuado a la cuenta bancaria de la OMPI IBAN N.º CH51 0483 5048 7080 8100 0 Crédit Suisse, CH-1211 Ginebra 70 Swift/BIC: CRESCHZZ80A	<input type="checkbox"/>	Referencia del pago	dd/mm/aaaa
Pago efectuado a la cuenta postal de la OMPI (únicamente dentro de Europa) IBAN N.º CH03 0900 0000 1200 5000 8 Swift/BIC: POFICHBE	<input type="checkbox"/>	Referencia del pago	dd/mm/aaaa

HOJA DE CÁLCULO DE TASAS**CUANTÍA DE LAS TASAS** (véase calculador de tasas:www.wipo.int/madrid/es/fees/calculator.jsp)

<p>Tasa de base: 653 francos suizos si la representación de la marca es únicamente en blanco y negro; 903 francos suizos si hay una representación en color. <i>(Para las solicitudes internacionales presentadas por solicitantes cuyo país de origen sea un País Menos Adelantado, de conformidad con la lista establecida por las Naciones Unidas (www.wipo.int/ldcs/en/country), 65 francos suizos si la representación es únicamente en blanco y negro y 90 francos suizos si hay una representación en color.)</i></p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Complementos de tasa y tasas suplementarias:

Número de designaciones a las que se aplica el complemento de tasa		Complemento de tasa	Importe total de los complementos de tasa	
	x	100 francos suizos	=	=
Número adicional de clases de productos y servicios a partir de tres		Tasa suplementaria	Importe total de las tasas suplementarias	
	x	100 francos suizos	=	=

Tasas individuales (francos suizos)¹⁷:

Designaciones	Tasa individual	Designaciones	Tasa individual

Total de tasas individuales =

TOTAL GENERAL (francos suizos) =

¹⁷ Cuando la Oficina de origen sea parte tanto en el Arreglo como en el Protocolo, se abonarán las tasas estándar para las designaciones que también sean partes en ambos instrumentos, aun si las tasas individuales hubiesen sido aplicables en relación con dichas designaciones.

Complete una hoja complementaria separada para **cada solicitante**.

TITULAR N.º de

a) **Nombre:**

b) **Dirección:**

c) **Dirección de correo-e¹⁸:**

d) **N.º de teléfono¹⁹:**

e) **Nacionalidad o forma jurídica y Estado al amparo de cuya legislación se ha constituido la persona jurídica²⁰ :**

i) Si el solicitante es una **persona natural**, nacionalidad del solicitante:

Nacionalidad del solicitante:

ii) Si el solicitante es una **persona jurídica**, proporcione **las dos** indicaciones que siguen:

Forma jurídica de dicha persona:

Estado (país) y, en su caso, unidad territorial dentro de ese Estado (cantón, provincia, estado, etc.), al amparo de cuya legislación se ha constituido dicha persona jurídica:

¹⁸ **Debe** indicar la dirección de correo electrónico de cada solicitante. Cuando haya más de un solicitante, cada solicitante debe indicar su propia dirección de correo electrónico, estas deben ser distintas entre sí y diferentes a la del mandatario. El solicitante debe asegurarse de que la dirección de correo electrónico indicada aquí sea correcta y se mantenga actualizada.

La OMPI enviará toda comunicación relativa a esta solicitud internacional y al registro internacional resultante de ella **exclusivamente** a la dirección de correo electrónico del solicitante mencionado en primer lugar en el punto 2 del formulario adjunto, a menos que en el punto 2.g)ii) se indique una dirección de correo electrónico alternativa para la correspondencia o se nombre a un mandatario en el punto 4.

¹⁹ No es obligatorio indicar un número de teléfono, pero permitirá a la OMPI comunicarse con usted si fuese necesario.

²⁰ Estas indicaciones pueden ser exigidas para determinadas designaciones; solo proporcione información en el punto (i) o el punto (ii) pero **no** en ambos puntos.

DERECHO A PRESENTAR LA SOLICITUD

a) Marque la casilla que corresponda:

- i) cuando la Parte Contratante de la Oficina de origen mencionada en el punto 1 sea un Estado, y el solicitante sea un nacional de dicho Estado; o
- ii) cuando la Parte Contratante de la Oficina de origen mencionada en el punto 1 sea una organización, el nombre del Estado del que sea nacional el solicitante:
; o
- iii) si el solicitante tiene un domicilio en el territorio de la Parte Contratante de la Oficina de origen mencionada en el punto 1; o
- iv) si el solicitante tiene un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en el territorio de la Parte Contratante de la Oficina de origen mencionada en el punto 1.

b) Cuando la dirección del solicitante, que figura en el punto 2.b), no se encuentre en el territorio de la Parte Contratante mencionada en el punto 1, indique en el espacio que figura a continuación:

- i) si se ha marcado la casilla a)iii) de este punto, el domicilio del solicitante en el territorio de la Parte Contratante de la Oficina de origen, o
- ii) si se ha marcado la casilla a)iv) de este punto, la dirección del establecimiento industrial o comercial del solicitante en el territorio de la Parte Contratante de la Oficina de origen.

